

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS PROCESO COMPRA MENOR

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, siendo las 12:00 P.M, del día Tres (03) del mes de noviembre del año Dos Mil veintitrés (2023), La Dirección Administrativa Financiera y División de Compras y Contrataciones, se reúne en cumplimiento a la ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, para la apertura de las ofertas técnicas y económicas recibidas a través del Portal Transaccional para el proceso: PASP-DAF-CM-2023-0013 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE ESTA INSTITUCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa del reglamento de aplicación No. 543-12, en los artículos No.49, 50, 51, y 52; se reunieron los miembros de la Dirección Administrativa Financiera y División de Compras y Contrataciones, según lo establecido en la convocatoria que les fuera realizada.

La dirección Administrativa Financiera procede al **ACTO SIMPLE DE APERTURA** del sobre contenido de las ofertas técnicas y económicas “A y B”, recibidas a través del Portal Transaccional, los oferentes detallados a continuación:

- 1. JSP Dominican Technologic Group, SRL (Oferta Virtual)**
- 2. Compu-Office Dominicana, SRL (Oferta Virtual)**
- 3. Offitek, SRL (Oferta Virtual)**
- 4. ALL Office Solutions TS, SRL (Oferta Virtual)**
- 5. Cecomsa, SRL (Oferta Virtual)**

Luego de verificar y validar la documentación contenida en el sobre “A y B”, se procede a dar lectura a la Oferta Técnica y Económica presentada.

Fueron requeridos en la ficha técnica los siguientes documentos:

- 1- Formulario de Presentación de Oferta (F.034), debidamente lleno en el cual debe constar la descripción de los bienes ofertado. **No Subsanable.**
- 2- Formulario de Información sobre el oferente (SNCCF.042)
- 3- Registro Mercantil.
- 4- Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033), debidamente completado, expresada en pesos dominicanos e incluyendo los impuestos correspondientes. **No Subsanable.**
- 5- Certificación DGII.

- 6- Certificación TSS.
- 7- Catálogo de los bienes ofertados. **No Subsanable.**
- 8- Constancia de distribuidor autorizado, 5 años o más distribuyendo la marca ofertada.
- 9- Suministrar constancia en la que indique que dos de sus técnicos estén certificados en la marca ofertada, esto con relación a las computadoras de escritorio y laptops.

La Dirección Administrativa Financiera determina:

PRIMERO: Validar las Informaciones recibidas en la ofertas presentadas en el Proceso.- PASP-DAF-CM-2023-0013.

SEGUNDO: Ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones del **PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA (PASP)**, sus recomendaciones y evaluaciones.

No habiendo mas asuntos de interes se da por terminado el Acto de Apertura siendo las 1:30 p.m. del dia Tres (03) del mes de noviembre del año Dos Mil veintitres (2023).




Maritza Carmen Grullón
Enc. Dpto Administrativo Financiero




David Moronta
Enc. División de Compras y Contrataciones Públicas